Villavicencio, 26 de octubre de 2023

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría de Comunicaciones

CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN identificado con cédula de ciudadanía número **86.041.365 de Villavicencio** en calidad de Secretario de Comunicaciones, nombrado mediante Decreto No. 159 del 12 de mayo de 2022 y posesionado según consta en el **Acta No.131** de fecha 12 de mayo de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante **Decreto No. 275** del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2022005500164 de fecha 25 de octubre de 2023.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
6503	26/10/2023	N/A	83634	0301- 2.3.23.2302.0400.00 2.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$36.000.000	$36.000.000
TOTALES						$36.000.000	$36.000.000

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVO – PANTALLAS LED"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
82101602	Publicidad en Televisión

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Un (1) mes quince (15) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. **PAGOS**: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) único pago por el 100% del valor del contrato por la ejecución total de las actividades, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Powered by CamScanner

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR
82101602	**COMUNICACIONES: 371** "PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVO – PANTALLAS LED"	$36.000.000

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Es importante que la opinión pública conozca de primera mano sobre la gestión, programas, inversión y proyectos, que realizó el gobierno departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimento al plan de desarrollo 2020-2023.

Dichos proyectos tienen un componente de socialización y esto se logra por medio de estrategias comunicativas, las cuales deben ser difundidas no sólo por medios de comunicación tradicionales sino también por medios de comunicación alternativos, encaminadas a informar eficaz y eficientemente.

Por esto se pondrá en marcha diferentes estrategias comunicativas que impacten de manera positiva a la población del departamento del Meta, con fin de que conozca cuales son las inversiones, gestiones, programas y proyectos se adelantan en los sectores de: Educación, Salud, Vivienda, Servicios Públicos, Competitividad, Infraestructura, Social entre otros, y que permiten mejorar la calidad de vida de los metenses y darles cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Es deber del gobierno rendir cuentas de manera permanente a la comunidad y la forma más eficiente y efectiva de hacerlo es a través de los diferentes medios de comunicación alternativos locales y regionales, garantizando que la información llegue a diferentes públicos objetivos, como está establecido en el plan de comunicaciones, en el que se establece que la comunicación es un elemento estratégico para el desarrollo de la entidad y facilita el logro de la misión, visión y objetivos, además de generar estrategias comunicativas para garantizar que la información llegue oportunamente.

Con la ejecución de ésta estrategia se da cumplimiento al propósito del proyecto que es divulgar y promocionar la gestión del gobierno departamental, buscando el beneficio de su población. Así mismo, es deber del gobierno departamental que la información llegue a todos los rincones del departamento del Meta, de una manera eficiente directa y segura.

Adicionalmente con la ejecución se dará alcance al propósito de proyecto denominado **DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE ALTO IMPACTO EN EL META. BPPID 2022005500164"**, en cumplimiento de la **Meta 2**: Crear y ejecutar el plan estratégico de comunicaciones para posicionar la imagen del Gobierno departamental, mantener informada a la comunidad y generar confianza en la entidad. **– Programa 2**. Fomentar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el departamento del Meta; **Sector 23**: Comunicaciones; **Dimensión 4.** Hagamos Grande al Meta más seguro y con gobernanza, del Plan de Desarrollo económico y social del departamento del Meta para el periodo 2020-2023, **"HAGAMOS GRANDE AL META"**

La actividad para la difusión de la estrategia hace parte del actual plan de desarrollo. Así mismo atiende la Ley 1437 de 2011, que establece: a. En virtud del principio de transparencia, que la actividad administrativa, salvo reserva legal y b. En virtud del principio de publicidad las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente sin que medie petición alguna, sus

Powered by CamScanner

actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la Ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

El Estatuto Anticorrupción, en su artículo 10, establece los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Igualmente, en desarrollo del Documento CONPES 3654 de 2010, se establece la necesidad de mantener, y crear nuevos espacios de diálogo entre la administración pública y los ciudadanos, fomentar la petición de cuentas y control social por parte de los ciudadanos e implementar en las entidades del Gobierno el uso del lenguaje ciudadano en todos los canales de comunicación, Adicionalmente: 1) Las entidades públicas utilizaran un lenguaje simple y comprensible; 2) La información pública estará disponible por diversos medios; 3) Las entidades públicas generaran rutinas de dialogo con los ciudadanos, informando, explicando y justificando las acciones desarrolladas y el uso de los recursos; 4) La creación de canales nuevos y alternativos de comunicación para retroalimentación de los ciudadanos al Estado

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Dentro del Plan de Desarrollo, "HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023" proyecto denominado **DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN Y LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE ALTO IMPACTO EN EL META. BPPID 202005500164"**, dimensión 4 "Hagamos grande al Meta más seguro y con gobernanza", sector 23: Comunicaciones, Programa 2: Fomentar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el Departamento del Meta. Meta 1: Fortalecer la emisora de la gobernación del Meta 106.3 FM, con el fin de mejorar la cobertura y los contenidos; La Secretaría de Comunicaciones del Departamento del Meta considera necesario la contratación mediante un proceso de selección de mínima cuantía, según el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011 del Estatuto Anticorrupción, con personas naturales o jurídicas para difundir de manera masiva mediante la utilización de diferentes medios alternativos como las pantallas LED ubicadas en los centros comerciales de mayor tráfico en la ciudad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

MEDIO DE COMUNICACION	CARACTERISTICAS
Publicidad en pantallas LED	Emisión de 49.000 spot o comerciales publicitarios en pantallas LED ubicadas en los principales centros comerciales de Villavicencio. Pantallas LED ubicadas en los principales centros comerciales de Villavicencio. Pantalla de 3X2 metros. Emisión de Spots o Comerciales de hasta 90 segundos. Formato de video: Uvi, Mov, Mpg, PDF, Mp4 de 1920X1080 pixeles.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector (En estudio previo)
3	Estudio de Mercado (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Powered by CamScanner

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
La necesidad de realizar campañas de difusión para implementar estrategias comunicativas, informando sobre la gestión e inversiones que realiza el gobierno departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimiento al plan de desarrollo

Para realizar la presente contratación se procedió a realizar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de servicios.

Luego de evidenciar las condiciones de técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, pero que difieren en el tipo de publicidad y en las características de las promociones realizadas, como son las siguientes:

A nivel departamental, encontramos también algunos procesos similares como son:

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	GOBERNACIÓN DEL META
No. DE CONTRATO	3369 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO SAAVEDRA LÓPEZ
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE VIDEO Y AUDIO EN VIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA VISIBILIZAR SU GESTIÓN Y PROMOVER LA OFERTA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO	$ 80.800.000
PLAZO	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS

Proceso de referencia 1.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	GOBERNACIÓN DEL META
No. DE CONTRATO	2404 DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KLUNS S.A.S R/L AMIRA DE LOS ANGELES GARZON MONTILLA
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCION DE ESTRATEGIAS, MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO, CAPACITACIONES Y PUBLICIDAD EN LOS DIFERENTES MEDIOS INFORMATIVOS, PARA VISIBILIZAR LA GESTION REALIZADA POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 70.000.000
PLAZO	OCHO (08) DIAS

Proceso de referencia 2.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO
No. DE CONTRATO	026-SECCO-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TRÉBOL GLOBAL GROUP
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA LAS PIEZAS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL SEMINARIO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEL MAR- SENALMAR.
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.950.000
PLAZO	UM (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Proceso de Referencia 3.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	CORPOURABA
No. DE CONTRATO	AO-0162-2021

Powered by CamScanner

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RICARDO JAVIER TAPASCO CUELLO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS GRABADOS ALUSIVOS AL QUEHACER MISIONAL DE CORPOURABA Y DIFUSIÓN POR TELEVISIÓN LOCAL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 26.778495
PLAZO	CINCO (05) MESES.

Proceso de Referencia 4.

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
No. DE CONTRATO	0172-ARC-CBN6-2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO VECTOR SAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION EDICION PRODUCCION Y REPRODUCCION DE VIDEOS DOCUMENTALES Y VIDEOS MOTION GRAPHICS ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 56.999.540
PLAZO	CUATRO (4) MESES

Proceso de Referencia 5:

PROCESO	Prestación de servicios
ENTIDAD CONTRATANTTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
No. DE CONTRATO	MC-042-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNFESMIC
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE VESTUARIO, ACCESORIOS, ELEMENTOS ARTÍSTICOS, EQUIPOS DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES, PARA LOS GRUPOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.500.000
PLAZO	DOS (2) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

OBJETO	valor cotizado por Paledco /William Arango	valor cotizado por Platinium Producciones S.A.S./ David F Cardona	valor cotizado por PLC Vallas digitales / Gloria Edith Herrera	Valor Promedio
Poner en marcha una estrategia comunicativa para la difusión de la gestión del Gobierno departamental, a través de un medio de comunicación alternativo – pantallas LED.	$36.000.000	$36.000.000	$36.000.000	$36.000.000

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta las diversas audiencias que se encuentran en el Departamento del Meta, es necesario emitir las publicaciones institucionales en diferentes medios de comunicación, plataformas, formatos, horarios, días y frecuencias, para así llegar a todos diferentes públicos objetivo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o liquidación si se requiere.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **del Ordenador del Gasto o quien este designe**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Powered by CamScanner

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o liquidación si se requiere.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
13. Publicar en página Secop II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución de los pagos mensuales y/o acta finalización correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Publicar en pantalla de televisión publicitaria LED ubicada en un centro comercial de alto tráfico en el municipio de Villavicencio, spot o comerciales entregados por la secretaria de Comunicaciones generando 49.000 impactos en quince (15) días.
2. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega del material (spot o comerciales) a difundir en las pantallas LED objeto de este contrato.
3. Presentar informe de actividades donde se evidencia la emisión de los spot o comerciales publicitarios en las pantallas LED ubicadas en los centros comerciales de alto tráfico en Villavicencio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS: Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de *existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir* dicha certificación, y los documentos soportes del contador como

Powered by CamScanner

Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El oferente deberá acreditar la celebración de máximo un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con (preproducción, producción, y posproducción de productos audiovisuales). y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

   Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación.
   Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la siguiente información:
   -Nombre la empresa contratante
   -Nombre del contratista
   -Número del contrato
   -Objeto del contrato
   -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
   -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
   -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
   -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
   -Cargo y firma de quien expide la certificación.
   -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2. El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita emitida por los centros comerciales de alto tráfico en Villavicencio que cuenta con la disponibilidad del espacio en las pantallas LED para emitir los spot o comerciales.

Powered by CamScanner

CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de interés.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o situación militar definida.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de Diciembre de 2020, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y Certificado de medidas correctivas.
10. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o situación militar definida.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de Diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).

Powered by CamScanner

12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
16. Certificado de medidas correctivas.
17. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del representante legal, expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio, aunado a lo anterior se aplicara lo establecido en la ley 1474/11. Art.94 Ley Anticorrupción la transparencia en la mínima cuantía.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.
Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD	IMPACTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Powered by CamScanner

1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cambio de disposiciones que aumenten la carga tributaria a cargo del contratista	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Persiste necesidad al no cumplir el objeto contractual	Probable	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Proceso desierto	Presentación de oferta económica con errores	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución	NO APLICA

Powered by CamScanner

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
	Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.

CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones

Firma:		Firma:	
Nombre:	Pamela Acuña	Nombre:	
Cargo:	CPS Comunicaciones	Cargo:	
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

Powered by CamScanner